

GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.

**INFORME DE COMISARIO
DICIEMBRE 2017**

QUITO - ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.:

En calidad de comisario de **GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros de **GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, reflejan su falta de actividad, por lo que los resultados de las operaciones se encuentran en cero, el patrimonio neto es igual al del ejercicio 2016 y no procede el estado de flujo de efectivo.

Es necesario indicar que la información que adjunto en el presente informe, se basa en los datos que me han entregado, considerando que la compañía no ha realizado ningún tipo de movimiento comercial, financiero, bancario, ni contable, por lo que mi informe solo cumple el requerimiento del organismo de control.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado y considerando que la compañía no tiene ningún movimiento en el ejercicio 2017 y por tal razón no ha sido factible la revisión del sistema de control interno, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales y cuyo propósito es el de evaluación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

3. Registros legales y contables

GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal ha sido la prestación de servicios administrativos y gerenciales, así como los servicios de capacitación, selección y todo lo relacionado con el desarrollo y desenvolvimiento del talento humano, administración de nóminas, contabilidad, mantenimiento y otros servicios de apoyo relacionados conexamente para personas naturales o jurídicas, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio del año dos mil ocho y que actualmente no ha sido factible cumplirlo, por la falta de actividad.

En el ejercicio 2017 la compañía no ha realizado ninguna transacción de ingresos ni gastos.

La compañía continúa realizando las operaciones necesarias para su liquidación ante la Superintendencia de Compañías, esto es, poner en su conocimiento y ejecutar las actividades con este organismo de control.

Como parte de mi labor como comisario de la compañía, procedo a analizar los estados financieros que me han sido presentados por parte de la gerencia general y a evaluar ciertos resultados a continuación por el ejercicio cortado al 31 de diciembre de 2017.

La información de los estados financieros es la siguiente:

- Activos = Cero
- Pasivos = Cero
- Patrimonio = Cero
- Ingresos = Cero
- Egresos = Cero

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Se ha verificado que **GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.**, en el ejercicio 2017 no ha presentado ningún movimiento por lo que sus estados financieros son los mismos que fueron presentados en el ejercicio 2016, y al no encontrar movimiento por justificar, estos se encuentran razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de **GLOBIMYSTA EN LIQUIDACION S.A.**



Antonio I. Sánchez
Quito. Ecuador
RNCPA No. 3972
5 de marzo de 2018